



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ACUSE

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2024
Oficio: DA/510/355/2024

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Adriana Cerón Téllez

Calle Arturo de Córdoba Mz. 127 Lt. 22
Colonia Ampliación Emiliano Zapata
Alcaldía Iztapalapa
C.P. 09638, Ciudad de México
Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación a su cotización del 19 de abril de 2024 para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), se le notifica que se le adjudica mediante el procedimiento de adjudicación directa el contrato correspondiente a los **Servicios profesionales de asistente de producción para programas televisivos de debate y/o mesa redonda relacionados con la literatura titulado la Dichosa Palabra**, con vigencia del 17 de mayo al 27 de diciembre de 2024, por un importe mínimo de \$38,793.10 (treinta y ocho mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.) correspondiente a un mínimo de 10 servicios y un importe máximo de \$77,586.20 (setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) correspondiente a un máximo de 20 servicios ambos importes antes del impuesto al valor agregado; y debido a que cumple con los requisitos establecidos por Canal 22, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con lo que se aseguran las mejores condiciones disponibles



en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al presentar una cotización solvente y aceptable para el presupuesto de Canal 22, con cargo a la partida 33901.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 84 del RLAASSP deberá firmar electrónicamente el contrato número **TM-2024/04/19-AD**, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, a más tardar el 16 de mayo de 2024. Se exceptúa de presentar garantía de cumplimiento lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 48, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alejandro Rafael Gutierrez Rivera

Cerente de Administración de Personal y Encargado de los trámites de la Dirección de Administración mediante oficio DA/510/350/2024 de fecha 2 de mayo de 2024.

SAG/JPGL/
SDC-2024-88

RECIBI NOTIFICACIÓN ORIGINAL

03/MAY/2024

ADRIANA CERON TELLEZ

